

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE.
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
POR EL EJERCICIO 2020.**

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

C O N T E N I D O

INTRODUCCIÓN

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES:
 - a) Estado de situación financiera.
 - b) Estado de actividades.
 - c) Estado de variaciones en la hacienda pública/ patrimonio.
 - d) Estado de cambios en la situación financiera.
 - e) Estado de flujos de efectivo.
 - f) Informe sobre pasivos contingentes.
 - g) Notas a los estados financieros.
 - h) Estado analítico del activo.
 - i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos
2. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS:
 - a) Estado analítico de ingresos.
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
 - Por clasificación administrativa.
 - Por clasificación económica (tipo de gasto).
 - Por clasificación por objeto del gasto.
 - Por clasificación funcional.
 - c) Endeudamiento neto.
 - d) Intereses de la deuda.
 - e) Indicadores de postura fiscal.
3. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:
 - a) Gasto por categoría programática.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

1.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES.....	59
2.OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	61
3.OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	65
4.OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	68
5.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	84
6. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	77
7.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	78
8.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	77
9. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	80
10. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	82
11. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	82
12.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	80
13. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	88
14.CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.....	90

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Adjunto a la presente encontrarán 3 ejemplares que contienen los Estados Financieros, Presupuestales, Programáticos y Patrimoniales, dictaminados de la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2020, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al organismo.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido del presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente

Audidores Especialistas OPD S.C

N3-ELIMINADO 6

C.P.C. Victor Manuel González Valencia.

Cedula Profesional

N4-ELIMINADO 84

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable, de la preparación y presentación fiel de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Marco Integrado de Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados contables debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad, de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Valuación patrimonial.

La Junta Intermunicipal la fecha de nuestra revisión, está en proceso de adopción de la evaluación al patrimonio de acuerdo de lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario)

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

y conciliación contable) y 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:

- ✓ Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- ✓ Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

2. Determinación pasivos contingentes.

El organismo no determina la NIF D3 beneficios a los empleados, tales como prima de antigüedad e indemnización por despidos injustificados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al formato octavo de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Opinión con salvedades.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros de la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, al 31 de diciembre de 2020, así como de su estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, e Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.

N5-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.

Cédula Profesional N6-ELIMINADO 84



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	7,689,627	9,498,724	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	395,813	275,934
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	7,689,627	9,498,724	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	395,813	275,934
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	126,260	153,122	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	52,500	72,278	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-37,532	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	395,813	275,934
Total de Activos No Circulantes	141,228	225,400	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	7,830,855	9,724,124	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	7,435,042	9,448,190
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,276,441	9,448,190
			Resultados de Ejercicios Anteriores	158,601	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	7,435,042	9,448,190
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	7,830,855	9,724,124

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales
Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Leticia Orozco Rubio

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
Dir. Administrativa De la Agencia para el
Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del
Estado de Jalisco

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y
DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,272,278	47,000,403
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	3,322	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,268,956	47,000,403
Otros Ingresos y Otros Beneficios	72,872	349,239
Ingresos Financieros	72,872	1,332
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	347,906
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,345,150	47,349,641
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	9,197,339	5,051,482
Servicios Personales	8,568,491	4,709,925
Materiales y Suministros	70,170	32,745
Servicios Generales	548,679	308,782
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,844,654	32,850,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	618,939	0
Ayudas Sociales	12,225,715	7,600,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipo	0	25,250,000
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Ayudas Financieras	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	36,716	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	36,716	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	22,049,709	37,901,452
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,276,441	9,448,190

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. ANTONIO BALAZAR GÓMEZ
Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco


LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
 (pesos)

Cuenta Pública 2020

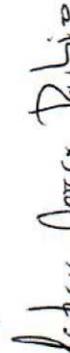
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio Anterior		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		TOTAL
	0	0	0	0	0	0	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019	0	9,448,190	0	9,448,190	0	9,448,190	9,448,190
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	9,448,190	0	9,448,190	0	9,448,190	9,448,190
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2019	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019	0	0	0	9,448,190	0	9,448,190	9,448,190
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020	158,601	-2,171,749	158,601	-2,171,749	0	-2,013,148	-2,013,148
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	158,601	7,276,441	158,601	7,276,441	0	7,276,441	7,276,441
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-9,448,190	0	-9,448,190	0	-9,289,589	-9,289,589
Revalúos	0	0	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2020	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	0	0	158,601	7,276,441	0	7,435,042	7,435,042

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
 Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
 U.C. LETICIA OROZCO RUBIO
 Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco


 Leticia Orozco Rubio

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,893,269	0
Activo Circulante	1,809,096	0
Efectivo y Equivalentes	1,809,096	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	84,172	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	26,862	0
Activos Intangibles	19,778	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	37,532	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	119,879	0
Pasivo Circulante	119,879	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	119,879	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	2,013,148
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	2,013,148
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	2,171,749
Resultados de Ejercicios Anteriores	158,601	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales
Digitales del Estado de Jalisco

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
Dir. Administrativa De la Agencia para el
Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del
Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

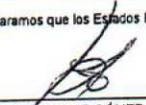


Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	29,345,150	47,460,419
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	72,872	49,239
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,322	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,268,956	47,000,403
Otros Orígenes de Operación	0	410,778
Aplicación	31,120,749	37,736,295
Servicios Personales	8,568,491	4,709,925
Materiales y Suministros	66,572	32,745
Servicios Generales	285,018	143,625
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	818,939	0
Ayudas Sociales	12,225,715	7,600,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	25,250,000
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	9,376,016	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-1,775,599	9,724,124
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	33,497	225,400
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	20,897	153,122
Otras Aplicaciones de Inversión	12,600	72,278
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-33,497	-225,400
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,809,096	9,498,724
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	9,498,724	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	7,689,627	9,498,724

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco


LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Informe de Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
7630-001	BIENES EN COMODATO FMCCD TORRE A PISO 5	\$6,705,295.51
7640-001	COMODATO POR BIENES FMCCD TORRE A PISO 5	\$6,705,295.51
TOTAL		\$13,410,591.02

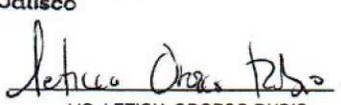
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco


LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ

Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales
Digitales del Estado de Jalisco


LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

Dir. Administrativa De la Agencia para el
Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del
Estado de Jalisco



**AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO
DE JALISCO**

**ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

1. - ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE:

- A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- B. ESTADO DE ACTIVIDADES.
- C. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- D. ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
- E. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- F. ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
- G. ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.
- H. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

I. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

i. NOTAS DE DESGLOSE QUE INCLUYEN:

- a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.
- c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI
COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

ii) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

iii) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.



2. - ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS.

- A. ESTADO ANALITICO DE INGRESOS.
- B. ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- i. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.
- ii. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO).
- iii. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- iv. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN).

3. - ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS.

- A. GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA



NOTAS DE DESGLOSE.

a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto de la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO** se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones al **31 de diciembre de 2020**. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que la Agencia está sujeto, así como sus riesgos financieros.

ACTIVO CIRCULANTE **\$7,689,627.34**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES **\$ 7,689,627.34**

Fondo revolvente, bajo el resguardo de la Lic. Leticia Orozco Rubio.

Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de la Agencia, en instituciones bancarias.

Institución Bancaria	Numero cuenta	Saldo
BANCO BAJIO CTA SERVICIOS PERSONALES	0275654070101	\$3,530,016.92
BANCO BAJIO CTA SUBSIDIOS AUTORIZADOS	0275656130101	\$4,158,921.09
BANCO BAJIO CTA CIERRE DE OP CCD AC	0297980890101	\$689.96
Total Bancos / Tesorería		\$7,689,627.97



ACTIVO NO CIRCULANTE

\$ 141,227.53

BIENES MUEBLES

\$ 126,259.57

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

\$ 116,460.57

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Equipo de cómputo y de tecnología de la información

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (MARCA / MODELO)	Valor en Libros
HP 240 G7 CI5 8565U, 8 GB RAM, 1 TB. 14" WINDOWS PRO COMPUTADORES NOTEBOOK	16,526.92
HP 240 G7 CI5 8565U, 8 GB RAM, 1 TB. 14" WINDOWS PRO COMPUTADORES NOTEBOOK	16,526.92
HP 240 G7 CI5 8565U, 8 GB RAM, 1 TB. 14" WINDOWS PRO COMPUTADORES NOTEBOOK	16,526.92
HP 240 G7 CI5 8565U, 8 GB RAM, 1 TB. 14" WINDOWS PRO COMPUTADORES NOTEBOOK	16,526.92
HP 240 G7 CI5 8565U, 8 GB RAM, 1 TB. 14" WINDOWS PRO COMPUTADORES NOTEBOOK	16,526.92
HP 240 G7 CI5 8565U, 8 GB RAM, 1 TB. 14" WINDOWS PRO COMPUTADORES NOTEBOOK	16,526.92
Importe Total de Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 99,161.56


MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
\$ 9,799.00

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (MARCA / MODELO)	Valor en Libros
CAMARA CANON EOS REBEL T6 18-55MM DCIII+75-300 MM	\$ 9,799.00
Importe Total de Cámaras Fotográficas y de Video	\$ 9,799.00

Otros Mobiliario y Equipo de Administración

Representa el monto de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (MARCA / MODELO)	Valor en Libros
REFRIG SAMSUNG RS28T5B00B1/EM 28P DUPLEX NEGRO	\$ 17,299.00
Importe Total de otros Mobiliario y equipo de administración	\$ 17,299.00

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

La agencia deprecia sus bienes de acuerdo al documento, emitido por el CONAC, Parámetros de Estimación de Vida Útil, documento en el cual se publica la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

En el presente ejercicio se realizaron Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por Cambios debido a Errores Contables en el ejercicio 2019 en el registro de la depreciación.

Los porcentajes de depreciación y amortización que la agencia aplica son los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación
1-2-4-1-1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1-2-4-1-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1-2-4-1-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1-2-4-2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1-2-4-2-3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3



Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

\$ 37,532.11

ACTIVOS INTANGIBLES

\$ 52,500.00

Adquisición de la Licencia Anual del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS. En el mes de octubre de 2019.

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$ 395,812.85

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

Proveedores por pagar a corto plazo

\$ 50,709.40

Representa el adeudo a contratistas y a proveedores de bienes y servicios cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	Adeudo
JUAN MANUEL FAJARDO SANCHEZ	\$ 7,557.40
SOLUCIONES PROFESIONALES EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SC	\$ 43,152.00
Total de proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 50,709.40



RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$ 345,103.45

Corresponde al monto de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal y las retenciones efectuadas a proveedores de bienes y servicios, así como las contribuciones por pagar, entre otras pendientes de enterar, dicha liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Los Adeudos por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

Contribución	Importe	Observación
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$ 343,041.24	Retenciones por pagar de ISR por Sueldos y Salarios de Enero 2021
Fondos de Pensiones	\$ 2,062.21	Retención de Fondos de Pensiones indebida en el ejercicio de 2019.
Total de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 345,103.45	

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio generado **\$ 7,435,042.02**

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

Resultados de Ejercicios Anteriores **\$ 158,601.04**

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio Desahorro **\$ 7,276,440.98**

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.



NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos y Otros Beneficios

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones **\$ 3,322.00**

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones **\$ 29,268,956.42**

Ingresos Financieros **\$ 72,871.76**

Comprende el importe de los ingresos por servicios financieros, bancarios y comerciales.

Total de Ingresos y Otros Beneficios **\$ 29,345,150.18**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS **\$ 9,187,338.95**

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas de la Agencia, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Gastos de Funcionamiento **\$ 9,187,338.95**

Los gastos de funcionamiento erogados por la Agencia del período al 31 de diciembre de 2020 como sigue:



Servicios Personales

\$ 8,568,490.58

Corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Concepto	Monto
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,873,142.90
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$894,473.60
SEGURIDAD SOCIAL	\$1,319,300.08
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$481,574.00
TOTAL DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,568,490.58

Materiales y suministros

\$ 70,169.54

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

Servicios Generales

\$ 548,678.83

Corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones de la agencia.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$12,844,653.97

Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.



SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

\$618,939.00

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

AYUDAS SOCIALES

\$12,225,714.97

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Concepto	Monto
BECAS	\$4,726,250.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$7,499,464.97
TOTAL DE GASTOS POR AYUDAS SOCIALES	\$ 12,225,714.97

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

\$36,716.28

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Concepto	Monto
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$33,020.80
Otros Mobiliario y Equipo de Administracion	\$432.47
Cámaras Fotográficas y de Video	\$3,263.07
Depreciación del ejercicio 2020	\$36,716.28



NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio de la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO** está integrado por:

- I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste;
- II. Las transferencias y aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto;
- III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

Al 31 de diciembre de 2020 la variación en la Hacienda Pública de la Agencia está integrada por:

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES **\$ 7,689,627.34**

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

ACTIVO NO CIRCULANTE **\$ 141,227.53**

BIENES MUEBLES **\$ 126,259.57**

Representa los gastos efectuados por concepto de esta cuenta.

ACTIVOS INTANGIBLES **\$ 52,500.00**

Representa los gastos efectuados por concepto de esta cuenta.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE **\$ 395,812.85**

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Resultado del Ejercicio/Desahorro 2020 **\$ 7,276,440.98**



NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Efectivo	\$0.63	\$0.00
Bancos/ Tesorería	\$7,689,627.97	\$9,498,723.65
Total De Efectivo y Equivalentes	\$ 7,689,628.60	\$9,498,723.65

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

BIENES	Valor de adquisición	Importe pagado durante el periodo de 2020
Otros Mobiliario y Equipo de Administracion		
REFRIG SAMSUNG RS28T5B00B1/EM 28P DUPLEX NEGRO	\$17,299.00	\$17,299.00
Total de Adquisiciones y Pagos de Bienes	\$17,299.00	\$17,299.00

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$7,276,440.98	\$9,448,189.55
Depreciación	\$36,716.28	\$0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$7,313,157.26	\$9,448,189.55



**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO
ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables

Correspondientes al 31 de diciembre de 2020

(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		\$29,345,150.18
2	MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		
	<i>Otros ingresos y beneficios varios</i>		0.00
3	MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		0.00
4	INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)		\$29,345,150.18



**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos
Contables**

Correspondientes al 31 de diciembre de 2020
(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$ 22,049,383.94
2	MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$ 17,391.02
	Otros Mobiliario y equipos de administración	17,299.00	
	Multas y recargos	92.02	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
	Activos intangibles	0.00	
3	MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$ 36,716.28
	Estimaciones, depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones	36,716.28	
	Otros Gastos	0.00	
4	TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 1 - 2 + 3)		\$ 22,068,709.20



NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera de la Agencia, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que informar.

Avales y garantías: Nada que Informar.

Juicios: Nada que informar.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:
Nada que Informar.

Bienes concesionados o en comodato: **\$6,705,295.51**

Bien inmueble recibido en comodato por parte de FMCCD a la AICD con un monto de **\$6,705,295.51**

Características del inmueble: Torre A Piso 5 del primer complejo creativo de Ciudad Creativa Digital, celebrado por una temporalidad equivalente a la vigencia de la presente administración del Gobierno del Estado, empezando a surtir efectos a partir del 01 de Agosto de 2019.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos:

<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos Estimada	\$ 36'250,600.00
<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 6,908,771.82
<input type="checkbox"/> Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 3,322.00
<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos Devengada	\$ 0.00
<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos Recaudada	\$ 29,345,150.18



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuentas de egresos:

<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 36'250,600.00
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 6,295,700.03
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Egresos Modificado	-\$ 3,928,321.00
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 3,977,195.03
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 50,709.40
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 220,443.57
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 21,778,230.97



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Introducción.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, el Decreto 27232/LXII/19 suscrito el 30 de enero de 2019 a través de H. Congreso Del Estado de Jalisco

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Panorama Económico y Financiero.

La Agencia recaudo ingresos presupuestarios en el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2020 por **\$ 29,345,150.18**

El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación de la Agencia, que serán aplicados en sus diferentes proyectos, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. A través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Cambios en la Situación Financiera nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información relativa a los recursos y obligaciones de la Agencia, a una fecha determinada, lo cual contribuye en la toma de decisiones.

La inflación mensual en el período del 1 de diciembre al 31 de de diciembre de 2020 fue de .38 % determinada a través del Banco de México. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.43 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financieras de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Autorización e Historia.

Fecha de creación de la Agencia.

Con fecha de 30 de enero de 2019 se crea a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y digitales del Estado de Jalisco y expide su Ley Organica.

Organización y Objeto Social de la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Objeto social.

Su objetivo será gestionar las mejores condiciones administrativas, financieras y operativas para impulsar, fomentar y promover el diseño y la producción creativa y digital, software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación. Deberá estar vinculada a los ámbitos local, nacional e internacional y gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, así como la infraestructura necesaria para la ejecución.

Principales Actividades.

Para lograr su Objeto la operación de la Agencia será a través de los siguientes fines:

- Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución de su objeto.
- Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros para la consecución de su objeto y de sus fines.
- Promover, desarrollar y, en su caso, coadyuvar con los sectores públicos, social, privado y académico, en la constitución, fomento y desarrollo de empresas, programas, proyectos y políticas, relacionadas con su objeto y fines, así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público, Privada que permitan la ejecución y materialización de su objeto.
- Constituir fideicomisos, con la intervención de personas físicas o jurídicas, así como entidades de orden internacional, federal, estatal o municipal que aporten recursos o bienes diversos para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para la consecución de su objeto y fines. Los términos, alcances y fines de dichos fideicomisos deberán ser acordados previamente a su formalización por la Junta de Gobierno de la Agencia, en el entendido de que dichos fideicomisos podrán ser, enunciativa más no limitativamente, de inversión y administración.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

- Otorgar todo tipo de financiamientos, préstamos y créditos, de manera directa o por medio de intermediarios, a los sujetos de apoyo debidamente autorizados, para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para la consecución de su objeto.
- Recibir todo tipo de recursos, subsidios y donaciones, ya sea en dinero o en especie, tanto de sector privado, social y público, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa al Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de organismos descentralizados, centralizados, empresas paraestatales y recursos provenientes de cualquier clase de organismos internacionales para la consecución de su objeto.
- Brindar toda clase de asesoría y capacitación a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción creativa digital.
- Fomentar y apoyar la formación de profesionales competitivos en las industrias creativas digitales, promoviendo los estudios, obras, proyectos e iniciativas tendientes a la superación académica y profesional.
- Promover e incentivar la consolidación de las empresas dedicadas a las industrias creativas y digitales ya existentes, así como la creación y desarrollo de nuevas empresas, en cualquiera de sus áreas: comercialización. Capacitación y cualquier otra actividad correlacionada.
- Realizar y gestionar por parte de la Agencia o de terceros, estudios de investigación de las industrias del sector creativo y digital con el fin de desarrollarla, impulsarla e innovarla.
- Apoyar a personas físicas y jurídicas para que estas puedan crear, transformar y transferir producción creativa y digital o cualquier otra forma, a las personas físicas y jurídicas que se lo requieran, atendiendo a lo dispuesto en la legislación correspondiente en vigor en materia de propiedad industrial o intelectual.
- Generar y fortalecer la vinculación entre los sectores académicos, público, social y privado en materia de industrias creativas y digitales, tanto locales, nacionales y extranjeras, en donde participen activamente el Estado, empresas, cámaras, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros.
- Promover y fomentar entre los sectores empresarial, académico, público y social, la generación y uso de las figuras previstas en la legislación de propiedad intelectual,
- Formar alianzas y convenios de cooperación entre otros, con empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas y centros de educación media superior, con el objeto de detonar y promover las industrias creativas y digitales, realizando todos aquellos actos o actividades permitidos por las leyes tendientes a ello.
- Realizar, apoyar y fomentar estudios e investigaciones principalmente en el área de la industria creativa, sin perjuicio de incluir otras áreas afines o complementarias, pudiendo además colaborar con terceros en la realización de estudios e investigaciones al respecto.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

- Fomentar la creación de nuevas Fuentes de trabajo para los profesionales y estudiantes de las industrias creativas y digitales.
- Establecer convenios de cooperación y coordinación con centros de educación media-superior y superior nacionales e internacionales que tengan programas académicos en el área de las inudstrias creativas y digitales, promover becas e intercambios de profesionistas con dichas instituciones,
- La impartición y participación en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, estudios y la celebración de toda clase de eventos afines a La Agencia.
- Otorgar becas, estímulos y apoyos para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para la consecución de su objeto y fines.
- Celebrar toda clase de actos jurídicos convenientes o necesarios para la consecución de su objeto; por si o por cuenta de terceros.
- Promover, apoyar la creación y formar parte de toda clase de asociaciones, fundaciones o cualquier clase de contrato o negocio jurídico relacionado con su objeto.
- Coadyuvar, colaborar y participar con las autoridades federales, estatales y municipales y demás organismos públicos o privados nacionales e internacionales, empresas, cámaras y personas físicas que propongan fines análogos a su objeto.
- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de su objeto.
- Realizar toda clase de eventos de divulgación científica, tecnológica, culturales, académicos y sociales, así como campañas de publicidad, nacionales e internacionales, a fin de obtener los medios o recursos necesarios para realizar proyectos afines a la Agencia.
- Otorgar por conducto de la Junta de Gobierno cualquier clase de poderes y mandatos para que terceras personas actúen en su nombre, por su cuenta o ambas, en los actos que se realicen en cumplimiento de su objeto.
- En general la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil o cualquier otra que se relacione con todo o parte de su objeto y todo aquello que sirva para la buena marcha y desarrollo de La Agencia.
- Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones indispensables para la consecución de su objeto.
- Participar en la planeación, programación y desarrollo de obras de construcción e infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto, a través de la dependencia competente para ello.
- El arrendamiento, comodato, fusion, división, subdivisión, regimen en propiedad de condominio, adquisición y/o enajenación por cualquier figura jurídica, de bienes muebles e inmuebles.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ejercer las atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias.

Ejercicio Fiscal.

El Ejercicio Fiscal de la Agencia será del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Régimen Jurídico.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Entidad de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, sectorizado dentro de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

Consideraciones Fiscales.

El régimen fiscal aplicable a La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de Ley.

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 79. No son contribuyentes Del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

XXIV. Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

Artículo 86. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

I. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

II. Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

III. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

IV. Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 1o.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

Si bien Este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:

Artículo 3°

Tercer Párrafo

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. **Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

Ahora bien en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

Artículo 49.

La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:

- I. **Los Organismos Públicos Descentralizados;**
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y
- III. Los Fideicomisos Públicos



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 7 del mes posterior al que corresponda dicha información.

Estructura Organizacional Básica

Junta de Gobierno. - Como órgano máximo de gobierno.

Director General de La Agencia. - Es la persona designada (Gobierno (Poder Ejecutivo) del Estado de Jalisco) y notificará al COMITÉ TÉCNICO para ocupar el cargo de DIRECTOR GENERAL, que tendrá las facultades y obligaciones señaladas dentro del Decreto 27232/LXII/19.

Estructura Administrativa, como órgano de administración y operación integrada por los siguientes:

- a. Dirección de Fideicomisos
- b. Dirección Administrativa
- c. Dirección Jurídica
- d. Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación
- e. Dirección de Mantenimiento

Órgano de Vigilancia. - Constituido en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. El funcionamiento y atribuciones de dicho órgano se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría del Estado.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Consejo Consultivo.- Es el órgano colegiado de apoyo a la Agencia, integrado por personas que cuentan con experiencia y reconocimiento en el campo de las industrias creativas y digitales, para emitir su opinión profesional no vinculatoria sobre asuntos de su competencia, y que realizan funciones de asesoría al Titular del organismo a la Junta de Gobierno, para la toma de decisiones operativas, que afectan el cumplimiento del objeto y fines de La Agencia, así como para el aprovechamiento óptimo de los recursos.

El 02 de abril de 2019 en Acta de Sesión Ordinaria No. 01/2019 del Comité Técnico, se autorizó la formalización de los contratos del personal que integrarían este Sujeto Obligado, con base en la plantilla autorizada del mencionado Órgano Colegiado.

Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) **Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.
- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera,** es la establecida por el CONAC en sus documentos de "Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" y Capítulo VII del Manual de Contabilidad "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- c) **Postulados Básicos.** Las bases de preparación de los Estados Financieros de La Agencia, aplican los Postulados Básicos de Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable del Ingreso, Valuación, Dualidad Económica y



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco
Consistencia.

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público, en este caso a La Agencia, y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PÚBLICOS

El ente público, en este caso el Organismo Público Descentralizado es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad de La Agencia se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público, en este caso de La Agencia, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, en este caso de La Agencia.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de La Agencia se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

A La Agencia no le corresponde la aplicación de este postulado.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público, en este caso a La Agencia, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, en este caso a La Agencia, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, en este caso en la Agencia, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) **Normatividad Supletoria.** La Agencia, en el caso, aplicaría de manera supletoria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.
- e) **Implementación la Base Devengado.** Para el ejercicio correspondiente al 2020 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.

Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) **Actualización.** Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación mensual en el período del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 fue de .38 % determinada a través del Banco de México. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.43 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financiera de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

- b) **Operaciones en el Extranjero.** No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) **Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas.** No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) **Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.** No existen productos en inventarios, La Agencia no comercializa ni produce bienes.
- e) **Beneficios a Empleados.** La Agencia no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.
- f) **Provisiones.** La Agencia no tiene Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones a cargo de La Agencia, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- g) **Reservas.** La Agencia no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.
- h) **Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.** Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en este caso de La Agencia, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que La Agencia la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por el en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio. La Agencia no presentó Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

- i) **Reclasificaciones.** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) **Depuración y Cancelación de Saldos.** Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. La Agencia no realizó depuraciones ni cancelaciones de saldos.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. La Agencia no realizó operaciones en moneda extranjera.

Reporte Analítico del Activo.

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. La Agencia inició operaciones en el 2019, con respecto a los Bienes Inmuebles en el presente ejercicio 2019 no registra depreciaciones de estos, de acuerdo a los Parámetros de Vida Útil que señala el CONAC.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
No Aplica
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

como de Investigación y desarrollo. No Aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No Aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. Serán establecidas políticas contables en este rubro.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el Fideicomiso los utilice de manera más efectiva. Se utilizarán los Inmuebles para el Objeto y Fines de la Agencia.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo.

Reporte de Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a La Agencia o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

b) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos \$ 29,268,956.42

c) Otros ingresos financieros \$ 72,871.76

d) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

e) Los ingresos estimados para el ejercicio de 2020 son de \$ 36'250,600.00

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda

Calificaciones Otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

Proceso de Mejora.

La Agencia inicio operaciones en 2019, por lo que se realizaron evaluaciones a dicho ejercicio para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

a) Principales Políticas de control interno.

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

Información por Segmentos.

La Agencia tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.

Eventos Posteriores al Cierre.

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el ejercicio que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

Partes Relacionadas.

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes



**Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco**

relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación

financiera, también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

- a)** Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y
- b)** Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Guadalajara, Jalisco, México a 31 de diciembre de 2020.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Concepto	1 Saldo Inicial	2 Cargos del Periodo	3 Abonos del Periodo	4 Saldo Final (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	9,498,724	59,561,753	61,370,849	7,689,627	-1,809,096
Efectivo y Equivalentes	9,498,724	30,210,763	32,019,860	7,689,627	-1,809,096
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	29,350,989	29,350,989	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	225,400	-45,640	37,532	141,228	-84,172
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	153,122	-26,862	0	126,260	-26,862
Activos Intangibles	72,278	-19,778	0	52,500	-19,778
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	37,532	-37,532	-37,532
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	9,724,124	59,515,112	61,408,381	7,830,855	-1,893,269

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ

Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales
Digitales del Estado de Jalisco

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

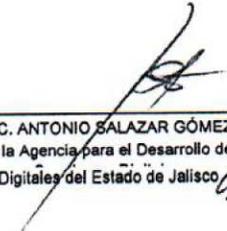
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	275,934	395,813
Total Deuda y Otros Pasivos			275,934	395,813

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco


LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Digitales del Estado de Jalisco


LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

Hemos auditado los estados e información presupuestaria, adjuntos la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (por clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto y por clasificación funcional), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda e Indicadores de Postura Fiscal y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados presupuestarios.

La dirección es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los estados e información presupuestaria libres de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados e información presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con salvedades.

1. Diferencias estados presupuestales e información contable.

Existen diferencias en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con el estado de actividades en los capítulos 2000 y 3000 las cuales se presentan a continuación en el anexo PE1.

Anexo PE1.

Capitulo	Concepto	Monto reflejado en el Estado de Actividades.	Monto reflejado en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Diferencia.
2000	Materiales y Suministros.	\$ 70,170.00	\$ 66,572.00	\$ 3,598.00
3000	Servicios Generales.	\$ 548,679.00	\$ 536,171.00	\$ 12,508.00

2. Momentos contables del egreso.

El instituto no afecta en tipo real las etapas de los movimientos presupuestales del **EGRESO** de acuerdo al documento publicado por el CONAC llamado.

Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, última reforma 02-01-2013.

Fundamento legal. Artículo 38 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra menciona lo siguiente: El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto el aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado

Opinión con salvedades.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad", los estados e información presupuestaria de la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, cumplen razonablemente los estados presupuestales, correspondientes al ejercicio 2020.

Atentamente
Audidores Especialistas OPD, S.C

N13-ELIMINADO 6

C.P.C. Victor Manuel González Valencia.

Cédula Profesional ~~N14-B~~ ELIMINADO 84



Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	72,872	72,872	72,872	72,872	72,872
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	3,322	3,322	3,322	3,322	3,322
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,250,600	16,237,000	52,487,600	29,268,956	29,268,956	-6,981,644
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	36,250,600	16,313,194	52,563,794	29,345,150	29,345,150	-6,905,450
				Ingresos excedentes¹		-6,905,450

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	3,322	3,322	3,322	3,322	3,322
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	72,872	72,872	72,872	72,872	72,872
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,250,600	16,237,000	52,487,600	29,268,956	29,268,956	-6,981,644
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	36,250,600	16,313,194	52,563,794	29,345,150	29,345,150	-6,905,450
				Ingresos excedentes		-6,905,450

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



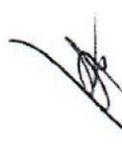
Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO	\$36,250,600	-\$3,875,238	\$32,375,362	\$22,049,364	\$21,778,231	\$10,325,978
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO	\$36,250,600	-\$3,875,238	\$32,375,362	\$22,049,364	\$21,778,231	\$10,325,978
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$36,250,600	-\$3,875,238	\$32,375,362	\$22,049,364	\$21,778,231	\$10,325,978

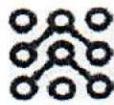


Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco


LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y
Digitales del Estado de Jalisco


LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
Dr. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	35,950,600	-3,608,735	32,341,865	22,015,887	21,744,734	10,325,978
Gasto de Capital	300,000	-266,503	33,497	33,497	33,497	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	36,250,600	-3,875,238	32,375,362	22,049,384	21,778,231	10,325,978



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

[Signature]

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
 Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y
 Digitales del Estado de Jalisco

[Signature]

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
 Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias
 Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	11,287,000	52,791	11,339,791	8,568,491	8,568,491	2,771,300
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,561,100	7,192	7,568,292	5,873,143	5,873,143	1,695,149
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,155,100	1,067	1,156,167	894,474	894,474	261,693
Seguridad Social	1,971,200	13,544	1,984,744	1,319,300	1,319,300	665,444
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	599,600	30,988	630,588	481,574	481,574	149,014
Materiales y Suministros	415,350	73,682	489,032	66,572	66,572	7,111
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	130,350	-63,117	47,233	44,839	44,839	2,394
Alimentos y Utensilios	30,000	-26,590	3,410	3,410	3,410	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	45,000	-44,037	963	962	962	1
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	4,000	4,000	2,002	2,002	1,998
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	100,000	-89,992	10,008	10,008	10,008	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,000	-24,000	6,000	3,283	3,283	2,717
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	80,000	-77,933	2,067	2,067	2,067	-0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,248,250	-4,438,797	809,453	536,171	265,018	273,282
Servicios Básicos	855,000	-798,061	56,939	27,011	27,011	29,929
Servicios de Arrendamiento	975,600	-758,572	217,028	70,537	62,980	146,491
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	850,000	-665,456	184,544	178,211	135,059	6,334
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	200,000	-188,478	11,522	8,200	8,200	3,322
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	470,000	-464,927	5,073	5,073	5,073	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	300,000	-300,000	0	0	0	0
Servicios de Tránsito y Viáticos	950,000	-944,160	5,840	5,839	5,839	1
Servicios Oficiales	350,000	-319,236	30,764	20,764	20,764	10,000
Otros Servicios Generales	297,650	92	297,742	220,536	92	77,206
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,000,000	1,118,939	20,118,939	12,844,654	12,844,654	7,274,285
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	19,000,000	618,939	19,618,939	12,225,715	618,939	7,274,285
Ayudas Sociales	0	500,000	500,000	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000	-266,503	33,497	33,497	33,497	0
Mobiliario y Equipo de Administración	150,000	-129,103	20,897	20,897	20,897	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000	-100,000	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	50,000	-37,400	12,600	12,600	12,600	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0

 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco		Cuenta Pública 2020 AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020				
Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones (Recursos) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	36,250,600	-3,875,238	32,375,362	22,049,384	21,778,231	10,325,978



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

Leticia Orozco Rubio
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
 Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Antonio Salazar Gómez
 LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
 Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Concepto	Egresos				Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	
Gobierno	0	0	0	0	0
Legislación	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	0	0	0	0	0
Protección Ambiental	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	36,250,000	-3,875,238	32,375,382	22,049,384	21,778,231
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	36,250,000	-3,875,238	32,375,382	22,049,384	21,778,231
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0
Total del Gasto	36,250,000	-3,875,238	32,375,382	22,049,384	21,778,231
					10,325,978
					10,325,978


Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco


LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

Dr. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco


LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ

Dr. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL
ESTADO DE JALISCO
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
			0
			0
	NO APLICA		0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

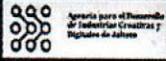


Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco


 LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
 Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias
 Creativas y Digitales del Estado de Jalisco


 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
 Dir. Administrativa De la Agencia para el
 Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del
 Estado de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

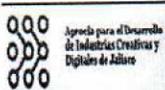


Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
NO APLICA		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0


 LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
 Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco


 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
 Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco





Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	36,250,600	29,345,150	29,345,150
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	36,250,600	29,345,150	29,345,150
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	36,250,600	22,049,384	21,778,231
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	0	0	0
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	36,250,600	22,049,384	21,778,231
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	7,295,766	7,566,919

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	7,295,766	7,566,919
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	7,295,766	7,566,919

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ

Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y
Digitales del Estado de Jalisco

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales del Estado de
Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

Hemos examinado la información programática adjunta la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO , correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información programática.

Responsabilidad de la dirección en relación con la información programática.

La dirección es responsable de la preparación de la información programática adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la reparación de la información programática libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información programática adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información programática está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en la información programática debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de la información programática, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión no modificada.

En nuestra opinión, la información programática la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, mencionada en el primer párrafo de este informe, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ha sido preparada, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Atentamente
Auditor Especialista OPD S.C.

N27-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cédula Profesional N28-ELIMINADO 84



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

Cuenta Pública 2020
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO
 Gasto por Categoría Programática
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Programas	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	36,250,600	-3,875,238	32,375,362	22,049,384	21,778,231	10,325,978
	Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
	Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
	Desempeño de las Funciones	36,250,600	-3,875,238	32,375,362	22,049,384	21,778,231	10,325,978
	Prestación de Servicios Públicos	36,250,600	-3,875,238	32,375,362	22,049,384	21,778,231	10,325,978
	Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
	Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
	Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
	Específicos	0	0	0	0	0	0
	Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
	Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
	Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
	Compromisos	0	0	0	0	0	0
	Obligaciones de cumplimiento de resolución Jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
	Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
	Obligaciones	0	0	0	0	0	0
	Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
	Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
	Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
	Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
	Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
	Total del Gasto	36,250,600	-3,875,238	32,375,362	22,049,384	21,778,231	10,325,978

Zapopan, Jalisco a 26 de Octubre del 2021

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
 Dir. Gral. De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO
 Dir. Administrativa De la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES).

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga a la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Fiscal Federal aplicable al Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del Marco Fiscal Federal aplicable al organismo, en el cuál verificamos que el Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, debido a que el mismo es regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no Lucrativos", art. 79; así mismo verificamos que conforme el artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes (ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR por arrendamiento e IVA retenciones).
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.
- Con relación al impuesto al valor agregado, el organismo está sujeto a esta contribución, debido a los siguientes conceptos de ingresos:
- Renta de local para para la venta de alimentos.

3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría y la situación de las obligaciones fiscales del Organismo, así como el flujo de la información y el cumplimiento del Marco Fiscal Federal.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisión del Entorno Fiscal del Organismo.
- Verificación de la correcta provisión.
- Observación física de la documentación comprobatoria del pago.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Pruebas Individuales sobre el cálculo de los impuestos retenidos.
- Diagnóstico de la Aplicación de las leyes fiscales.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE

Nuestra revisión consistió en la verificación de la determinación y entero de las retenciones de ISR por concepto de nómina, asimilados a salarios y determinación y entero del impuesto al valor agregado, la base gravable para efecto de seguridad social, así como la revisión del 100% de la cuenta "Servicios por honorarios" donde revisamos que se retuviera correctamente el ISR.

Opinión limpia.

En nuestra opinión, la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, cumplió razonablemente el marco fiscal durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

N33-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N34-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO,

2. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Compras Gubernamentales enajenación y servicios del estado de Jalisco y sus municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría, observamos que al Organismo le es aplicable la ley en comento correspondiente al ejercicio en fiscal 2020.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en el análisis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Analizamos que el Organismo contara con programas anuales de compras, que el comité de compras cumpliera con los perfiles señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que contara con su unidad centraliza de compras autorizada por Secretaria de Hacienda.
- Verificamos que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios programados para el ejercicio 2019 hayan sido en razón de sus necesidades reales, y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en dicho ejercicio fiscal.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública y por licitación pública.
- Verificar que en el caso de adjudicaciones directas se hayan realizado conforme a lo previsto por la Ley en mención.
- Revisamos que, en las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, se haya adjuntado la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.
- Verificamos que se haya realizado para cada licitación, una junta de aclaraciones y que las preguntas realizadas por los interesados hayan sido respondidas satisfactoriamente.

- Verificamos que en las proposiciones contuvieran la oferta técnica y económica.
- Observamos que los proveedores adjudicados en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios fueran locales.
- Verificamos que para la evaluación de las proposiciones se haya utilizado el criterio indicado en la convocatoria a la licitación y que se cumpliera los requisitos solicitados en la misma.
- Verificamos que, Con la notificación del fallo, el Organismo y el adjudicado celebraran el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto y que este contuviera los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley en mención.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones.

ALCANCE.

Seleccionamos procedimientos de compra efectuados en el periodo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Logrando un alcance suficiente y adecuado para sustentar nuestra opinión, a continuación, se presenta el (anexo a LCG) correspondiente a las adquisiciones revisadas.

Anexo a LCG.

PROCESO DE LICITACION	OBJETO DE LA LICITACION	PROVEEDOR	MONTO
Con concurrencia de Comité.			
AICD/LPL02/2020	SERVICIO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE ILUSTRADORES, ANIMADORES Y CREATIVOS PARA LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, PARA LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DE JALISCO.	ARTIC CORD, S. DE R. L. DE C.V.	\$ 1,291,853.45
AICD/LPL03/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO EN INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES	RED BEAN, S.C.	\$ 5,565,000.00
AICD/LPL04/2020	SERVICIO DE POR IDUCCION AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN SECTOR CREATIVO DE JALISCO, PARA LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DE JALISCO.	RED DE EMPRENDIMIENTO INNOVACIÓN E INCUBACIÓN EMPRESARIAL, S.C.	\$ 430,163.80
Sin concurrencia de comité			
AICD/LPL01/2020	DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.	\$ 56,984.00

Fundamentación de la opinión con salvedades.

1. Programa anual de Compras.

La agencia no publica en su página de internet el programa anual de adquisiciones a más tardar el 31 de enero de cada año como lo menciona la ley en su Artículo 45 que dicta lo siguiente:

Artículo 45.

Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la legislación de la materia.

2. Unidad administrativa donde recaerá la unidad centralizada de compras.

Dentro del reglamento y políticas y lineamientos de la Ley de compras gubernamentales enajenación y servicios del estado de Jalisco y sus municipios, no se encuentra especificado el departamento en el que deberá recaer el área centralizada de compras, de acuerdo a lo estipulado en la ley artículo 34 sección II que dicta lo siguiente:

Artículo 34.

II. Los entes públicos deberán definir en sus disposiciones secundarias, a la unidad administrativa específica en la que recaerá dicha responsabilidad.

3. Inventario Anual.

No se realizan inventarios anuales con corte del 31 de diciembre del ejercicio 2020 trasgrediendo al artículo 133 de la ley en comento que hace mención:

Artículo 133.

Los entes públicos elaborarán inventarios anuales, con fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre, sin perjuicio de los que se deban realizar por causas extraordinarias o de actualización.

4. Inconsistencias en propuestas de proveedores licitantes. (Sin concurrencia de comité)

En el proceso de licitación AICD/LPL01/2020 con nombre " SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019 PARA LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CEATIVAS Y DIGITALES DE JALISCO". Se presentaron únicamente 2 proveedores uno de ellos de nombre, AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., quien fue descalificado porque entrego documentos sin firmar siendo este motivo para desechar la propuesta y por tanto no se debería de llevar a cabo la resolución de la licitación por el incumplimiento a lo descrito en la convocatoria de licitación.

Trasgrediendo el artículo 72 de la ley numeral 1 fracción VI y VII que dicta lo siguiente:

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado el párrafo, de fundamentación de la opinión con salvedad, la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumplió razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.

N35-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional ~~N36-ELIMINADO~~ 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así como en los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos de CONAC, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre los mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisamos que el Organismo adoptará los Estados Financieros y Presupuestales de acuerdo al Artículo 46 Frac. I y II, de la Ley General en Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la página de Transparencia cumpliera con lo acordado en el Título Quinto Capítulo I, II, III, IV, V, y capítulo V de la ley general de contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que el organismo tuviera un Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que se diera cumplimiento a lo mencionado en el capítulo II artículo 23 "Del Registro y Valoración del Patrimonio".
- Verificamos que el Sistema de Contabilidad Gubernamental se apegara al Capítulo I "del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Supervisamos que el sistema de contabilidad adoptara el plan de cuentas publicado por el CONAC.
- Verificamos que el sistema cumpliera con los movimientos presupuestales y contables de acuerdo a la ley contabilidad gubernamental.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.

- Conclusiones.

ALCANCE

En todos los procedimientos aplicados nos pudimos cerciorar que el catálogo, momentos contables, registros y reportes se realizaran en el sistema en cumplimiento de la Ley y sus lineamientos en cuestión logrando un alcance razonable.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. Valuación de Patrimonio

La **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO** a la fecha de nuestra revisión no ha dado total cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable), 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:

- Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

2. Formatos LDF.

El organismo no publica en su página de transparencia los formatos de la ley de disciplina financiera de manera trimestral. Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto. 9. La Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señalada en el Anexo 3 deberá publicarse en la página oficial de internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

3. Manual de Contabilidad gubernamental.

No se cuenta con manuales de contabilidad gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la ley general de contabilidad gubernamental que hace mención a que Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

4. Abastecimiento del sistema.

Los departamentos, administrativos y operativas de la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, no abastecen el software de contabilidad gubernamental por áreas de responsabilidad, actualmente se cuenta con módulos del sistema, que no utilizan las áreas.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumplió de manera parcial, lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

N1-ELIMINADO 6

C.F.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N2-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

4. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto de que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo con su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE

De acuerdo los procedimientos aplicados pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable para poder sustentar nuestra opinión.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. Aumentos y disminuciones compensadas.

En nuestra revisión aplicada al departamento de presupuesto de la agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales del estado de Jalisco, pudimos observar que el organismo realizó modificaciones presupuestales en dos ocasiones, las cuales en su conjunto exceden el porcentaje permitido de acuerdo a la ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco. La primera modificación se realiza en el acta de sesión ordinaria 06/2020 del consejo de administración, celebrada el 30 de septiembre de 2020 en su punto 8 del orden del día "propuesta y, en su caso, autorización para realizar adecuaciones al presupuesto 2020 de la agencia", en la póliza correspondiente a las ampliaciones y reducciones algunas de las cuentas exceden el porcentaje permitido, mismas que se desagregan en el anexo A.

Aunado a lo anterior, en el acta de sesión ordinaria 08/2020 del consejo de la administración, celebrada el 30 de noviembre del 2020, en el punto 5 del orden del día "presentación y, en su caso, autorización para realizar una adecuación al presupuesto 2020 de esta agencia" en la póliza correspondiente a las ampliaciones y reducciones, algunas de las cuentas exceden individual y en conjunto de la modificación mencionada en el párrafo anterior, exceden el porcentaje permitido mismas que se desagregan en el anexo A; trasgrediendo así la ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco en su artículo 49 fracción I que a la letra menciona lo siguiente:

Artículo 49. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas o el Subsecretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

- I. Se permiten las transferencias entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen;

ANEXO A

Cuenta presupuestal	Concepto	Presupuesto autorizado	Acta Sesión Ordinaria 06/2021	Acta Sesión Ordinaria 08/2021	Total Reduccion	% permitido	excedente
2151	Material impreso e informacion digital	\$ 15,000.00	\$ -	-\$ 1,594.62	-\$ 1,594.62	\$ 1,500.00	-\$ 94.62
2161	Material de limpieza	\$ 30,000.00	\$ -	-\$ 26,172.00	-\$ 26,172.00	\$ 3,000.00	-\$ 23,172.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 20,000.00	\$ -	-\$ 9,242.01	-\$ 9,242.01	\$ 2,000.00	-\$ 7,242.01
2461	Material electrico y electronico	\$ 25,000.00	\$ -	-\$ 9,795.00	-\$ 9,795.00	\$ 2,500.00	-\$ 7,295.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 30,000.00	\$ -	-\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	-\$ 17,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologico	\$ 15,000.00	\$ -	-\$ 8,538.99	-\$ 8,538.99	\$ 1,500.00	-\$ 7,038.99
3111	Energia electrico	\$ 400,000.00	-\$ 51,459.00	-\$ 92,001.66	-\$143,460.66	\$ 40,000.00	-\$103,460.66
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de informacion	\$ 200,000.00	-\$100,000.00	-\$ 50,000.00	-\$150,000.00	\$ 20,000.00	-\$130,000.00
3192	Servicios integrales de infraestructura de computo	\$ 150,000.00	-\$113,556.00	-\$ 36,444.00	-\$150,000.00	\$ 15,000.00	-\$135,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informaticos	\$ 105,600.00	-\$ 1,000.00	-\$ 31,971.96	-\$ 32,971.96	\$ 10,560.00	-\$ 22,411.96
3271	Arrendamiento de bienes intangibles	\$ 70,000.00	\$ -	-\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ 7,000.00	-\$ 43,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	\$ 100,000.00	-\$ 20,000.00	-\$ 22,058.00	-\$ 42,058.00	\$ 10,000.00	-\$ 32,058.00
3362	Servicios de impresión de documentos y papeleria oficial	\$ 50,000.00	\$ -	-\$ 17,749.72	-\$ 17,749.72	\$ 5,000.00	-\$ 12,749.72
3363	servicios de impresión de material informativo derivado de la operación	\$ 300,000.00	-\$ 50,000.00	-\$ 33,620.80	-\$ 83,620.80	\$ 30,000.00	-\$ 53,620.80
3411	Servicios financieros bancarios	\$ 100,000.00	-\$ 30,000.00	-\$ 12,000.00	-\$ 42,000.00	\$ 10,000.00	-\$ 32,000.00
3711	Pasajes aereos	\$ 150,000.00	-\$ 45,661.00	\$ -	-\$ 45,661.00	\$ 15,000.00	-\$ 30,661.00
3712	Pasajes aereos internacionales	\$ 200,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -	-\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	-\$ 30,000.00
3722	Pasajes terrestres internacionales	\$ 50,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -	-\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00
3751	Viaticos en el pais	\$ 150,000.00	-\$ 25,000.00	\$ -	-\$ 25,000.00	\$ 15,000.00	-\$ 10,000.00
3761	Viaticos en el extranjero	\$ 150,000.00	-\$ 25,000.00	\$ -	-\$ 25,000.00	\$ 15,000.00	-\$ 10,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 150,000.00	-\$ 23,499.00	\$ -	-\$ 23,499.00	\$ 15,000.00	-\$ 8,499.00
3831	Congresos y convenciones	\$ 150,000.00	-\$ 29,230.00	\$ -	-\$ 29,230.00	\$ 15,000.00	-\$ 14,230.00
5151	Equipo de computo y de tecnologias de la informacion	\$ 50,000.00	-\$ 12,500.00	\$ -	-\$ 12,500.00	\$ 5,000.00	-\$ 7,500.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administracion	\$ 50,000.00	-\$ 29,103.00	\$ -	-\$ 29,103.00	\$ 5,000.00	-\$ 24,103.00
5911	Software	\$ 50,000.00	-\$ 32,400.00	\$ -	-\$ 32,400.00	\$ 5,000.00	-\$ 27,400.00

2. Desequilibrio presupuestal.

En nuestra revisión aplicada a los estados financieros presupuestales observamos que existen diferencias entre el estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, las cuales se originan del momento contable del ingreso modificado y a su vez del egreso; esto derivado que existen ampliaciones presupuestales al ingreso por un monto total de \$16,309,871.76, originado de tres distintos conceptos los cuales desagregamos en el anexo B; al tenor de lo anterior el organismo no genero las modificaciones correspondientes al presupuesto de egresos para así dar cumplimiento al principio de equilibrio presupuestal el cual menciona la ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco en su artículo 1 el cual a la letra menciona lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria, así como regular las acciones relativas a la programación financiera, presupuestaron, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público estatal; además los procedimientos de

coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Los entes públicos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos del estado se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.

De igual forma, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, dictará las normas para la aplicación e interpretación administrativa de esta Ley, lo anterior de conformidad con las demás disposiciones aplicables.

ANEXO B

Desequilibrio presupuestal			
CRI	Clasificador de ingreso	Ingreso estimado	Ampliaciones/reducciones
79	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ 72,871.76
79-01	INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS	\$ -	\$ 72,871.76
	Intereses netos CTA Maestra	\$ -	\$ 268.10
	Intereses Generados CTA servicios personales	\$ -	\$ 29,313.41
	Intereses Generados CTA Subsidios Autorizados	\$ -	\$ 42,600.29
	Intereses Generados CTA Cierre OP CCD AC	\$ -	\$ 689.96
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 36,250,600.00	\$ 11,287,000.00
	Transferencias servicios personales	\$ -	\$ 11,287,000.00
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ 4,950,000.00
	Subsidio Estatal GDLUZ	\$ -	\$ 3,000,000.00
	Subsidio Estatal IDEATOON Y SHORTWAY	\$ -	\$ 1,950,000.00
	Total		\$ 16,309,871.76

3. Modificaciones al capítulo 1000.

En nuestra auditoria efectuada al departamento de presupuesto de la agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales del estado de Jalisco, pudimos observar que se realiza una póliza (D99997) de modificación presupuestal en distintas cuentas del capítulo 1000, las cuales mencionamos en el anexo C.

Aunado a lo anterior; la modificación se crea al momento del cierre del ejercicio 2020, puesto que el sistema realiza una conciliación previa a los estados financieros contables, presupuestales y programáticos, en mención de lo anterior, en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento se muestra que el momento contable del egreso comprometido es mayor a el momento contable por ejercer; es por ello que el sistema genera la póliza en automático y realiza las ampliaciones a las cuentas presupuestales que así lo requieran.

Al tenor de lo anterior la agencia tiene tres observaciones trasgrediendo así el artículo 49 en dos distintas fracciones de la ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco.

La primera observación hace alusión a las ampliaciones realizadas a las cuentas del capítulo 1000 infringiendo al artículo 49 fracción II inciso A) que a la letra menciona lo siguiente:

Artículo 49. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas o el Subsecretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

II. La partida de origen no deberá ser partida de ampliación automática, a excepción de los siguientes casos:

- a) Cuando la partida de origen sea la 1611 "Impacto al Salario en el transcurso del año" que tiene por objeto ampliaciones a las diversas partidas del capítulo de "servicios personales";

La segunda observación hace alusión a la autorización previa de las modificaciones presupuestales por parte del consejo administrativo de la agencia, trasgrediendo así el artículo 49 fracción V de la ley de presupuesto que a la letra menciona lo siguiente:

Artículo 49. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas o el Subsecretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

V. Las transferencias entre partidas o programas presupuestarios contenidas en distintas unidades presupuestales que conforme a las reglas anteriores se realicen, deberán ser aprobadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado previa consulta del titular de la dependencia de la partida de origen y mediando justificación del titular de la dependencia receptora de recursos.

Por último, la tercera observación hace referencia al principio de equilibrio presupuestal; ya que no se cumple de manera íntegra con el mismo, teniendo como resultado un desequilibrio presupuestal tanto en el ingreso como en el egreso, esto derivado que las modificaciones al capítulo 1000 que se hicieron no presentan en su aumento al gasto público, su debido acompañamiento de la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones del gasto.

ANEXO C

Cuenta presupuestal	Concepto	Aprobado	Ampliacion/ Reduccion	Modificado	Comprometido
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 7,561,100.00	\$ 7,192.00	\$ 7,568,292.00	\$ 7,568,292.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 7,561,100.00	\$ 7,192.00	\$ 7,568,292.00	\$ 7,568,292.00
1300	Remuneracion adicionales y especiales	\$ 1,155,100.00	\$ 1,066.86	\$ 1,156,166.86	\$ 1,156,166.86
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificacion de fin de año	\$ 105,000.00	\$ 15.18	\$ 105,015.18	\$ 105,015.18
1322	Aguinaldo	\$ 1,050,100.00	\$ 1,051.68	\$ 1,051,151.68	\$ 1,051,151.68
1400	Seguridad social	\$ 1,971,200.00	\$ 13,543.71	\$ 1,984,743.71	\$ 1,984,743.71
1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 278,400.00	\$ 5,639.69	\$ 284,039.69	\$ 284,039.69
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 226,800.00	\$ 248.76	\$ 227,048.76	\$ 227,048.76
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 1,323,200.00	\$ 1,251.10	\$ 1,324,451.10	\$ 1,324,451.10
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 142,800.00	\$ 6,404.16	\$ 149,204.16	\$ 149,204.16
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 599,600.00	\$ 30,988.00	\$ 630,588.00	\$ 630,528.00
1712	Ayuda para despensa	\$ 357,900.00	\$ -	\$ 357,900.00	\$ 357,840.00
1713	Ayuda para pasajes.	\$ 241,700.00	\$ 30,988.00	\$ 272,688.00	\$ 272,688.00
TOTAL		\$11,287,000.00	\$ 52,790.57	\$11,339,790.57	\$11,339,730.57

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumplió de manera parcial, lo establecido por la ley de presupuesto contabilidad y gasto público y su reglamento del estado de Jalisco durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

N7-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N8-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

5. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley Orgánica la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley Orgánica del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen del decreto de creación del organismo y verificamos que cumpliera con los objetivos y metas citadas en dicha Ley, las cuales se describen a continuación:

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el Objeto de gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios e infraestructura necesaria para su ejecución.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación de que los proyectos efectuados por el Organismo sean acordes a su objeto.
- Diagnóstico del Cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones estipulados en la Ley Orgánica de AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE

Analizamos al 100% de los objetivos y atribuciones que cuenta la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, los cuales son los siguientes:

La Agencia tiene las siguientes atribuciones:

- Desarrollar los ejes y líneas de acción específica, así como programas para la consecución de su objeto;
- Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y Extranjeros para la consecución de su objeto y de sus fines;

- Promover, desarrollar y, en su caso, coadyuvar los sectores públicos, social, privado y académico, en la constitución, fomento y desarrollo de empresas, programas, proyectos y políticas, relacionadas con su objeto y fines, así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Pública-Privada que permitan la ejecución y materialización de su objeto;
- Constituir fideicomisos, con la intervención de personas físicas o jurídicas así como entidades de orden internacional, federal, estatal o municipal que porten recursos o bienes diversos para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para consecución de su objeto y fines. Los términos, alcances y fines de dichos fideicomisos deberán ser acordados previamente a su formalización por la Junta de gobierno de la Agencia, en el entendido de que dichos fideicomisos podrán ser, enunciativa mas no limitativamente, de inversión y administración;
- Otorgar todo tipo de financiamiento, préstamos y créditos de manera directa o por medio de intermediarios, a los sujetos de apoyo debidamente autorizados, para promover, ayudar y fomentar el desarrollo de la industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda La Agencia para la consecución de su objeto y fines.
- Recibir todo tipo de recursos, subsidios y donaciones, ya sea en dinero o en especie, tanto del sector privado, social y público, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa al Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de organismos descentralizados, centralizados, empresas para estatales y recursos provenientes de cualquier clase de organismos Internacionales para la consecución de su objeto:
- Brindar toda clase de asesoría y capacitación a las personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción creativa digital;
- Fomentar y apoyar la formación de profesionales competitivos en las industrias creativas y digitales, promoviendo los estudios, obras, proyectos e iniciativas tendientes a la superación académica y profesional;
- Promover e incentivar la consolidación de las empresas dedicadas a las industrias creativas y digitales ya existentes, así como la creación y desarrollo de nuevas empresas, en cualquiera de sus áreas comercialización, capacitación y cualquier otra actividad correlacionada;
- Realizar y gestionar por parte de la Agencia o de terceros, estudio de investigación de las industrias del sector creativo y digital con el fin de desarrollarla, impulsarla e innovarla;
- Apoyar a personas físicas o jurídicas para que estas puedan crear, transformar y transferir producción creativa y digital o cualquier otra forma a las personas físicas y jurídicas que se lo requieran, atendiendo a lo dispuesto en la legislación correspondiente en vigor en materia de propiedad industrial o intelectual;
- Generar y fortalecer la vinculación entre los sectores académico, público, social y privado en materia de industrias creativas y digitales, tanto locales, nacionales y extranjeras, en donde participen activamente el Estado, Empresa, cámara, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros;
- Promover y fomentar entre los sectores empresarial, académico, público y social, la generación y uso de las figuras previstas en la legislación de propiedad intelectual;
- Formar alianzas y convenios de cooperación entre otros, con empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas y centros de educación media superior y superior, con el objeto de detonar y promover las industrias creativas y digitales, realizando todos aquellos actos o actividades permitidos por las leyes tendientes de ello;
- Realizar, apoyar y fomentar estudios e investigaciones principalmente en el área de la industria creativa Sin perjuicio de incluir otras áreas afines o complementarias, pudiendo además colaborar con terceros en la realización de estudios e investigaciones al respecto
- Fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo para los profesionales y estudiantes de las industrias creativas y digitales;
- Establecer convenios de cooperación y coordinación con centros de educación media-superior y superior nacionales e internacionales que tengan programas académicos en el área de las industrias creativas y digitales, promover becas e intercambios de profesionistas con dichas instituciones;

- La impartición y participación en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, estudios y la celebración de toda clase de eventos afines a la Agencia;
- Otorgar becas, estímulos y apoyos para promover ayudar y fomentar el desarrollo de las industrias creativas y digitales y para la realización de las acciones que emprenda la Agencia para la consecución de objeto y fines;
- Celebrar toda clase de actos jurídicos convenientes o necesarios para la consecución de su objeto; por sí o por cuenta de terceros;
- Promover, apoyar la creación y formar parte de toda clase de asociaciones, fundaciones o cualquier clase de contrato o negocio jurídico relacionado con su objeto;
- Coadyuvar, colaborar y participar con las autoridades federales, estatales y municipales y además organismos públicos o privados nacionales e internacionales, empresas, cámaras y personas físicas que propongan fines análogos a su objeto;
- Contratar el personal necesario para el cumplimiento de su objetivo;
- Realizar toda clase de eventos de divulgación científica, tecnológica, culturales, académicos y sociales, así como campañas de publicidad, nacionales e internacionales, a fin de obtener los medios o recursos necesarios para realizar proyectos afines a la Agencia;
- Otorgar por conducto de la Junta de Gobierno cualquier clase de poderes y mandatos para que terceras personas actúen en su nombre, por su cuenta o ambas, en los actos que se realicen en cumplimiento de su objeto;
- En general la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil o cualquier otra que se relacione con todo o parte de su objeto y todo aquello que sirva para la buena marcha y desarrollo de la Agencia;
- Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener las autorizaciones, permisos licencias o concesiones indispensables para la consecución de su objeto;
- Participar en la planeación, programación y desarrollo de obras de construcción e infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto; a través de la dependencia competente para ello;
- El arrendamiento, comodato, fusión, división, subdivisión, régimen en propiedad de condominio adquisición y/o enajenación por cualquier figura jurídica, de bienes muebles e inmuebles;
- Llevar a cabo en general las acciones necesarias para lograr la integración y consolidación de la industrias creativas y digitales; y
- Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias.

Opinión modificada o limpia.

En nuestra opinión, la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**. Cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.

N9-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional

N10-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente

6. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la reglamentación interna la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la reglamentación interna, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación interna del organismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

Opinión limpia.

En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO. Cumplió de manera parcial con la normatividad mencionado en el encabezado de este informe por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.

N11-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N12-ELIMINADO 84

SIN TEXTO

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

7. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

1 Planeación y organización: En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de las Condiciones Generales de Trabajo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2 Desarrollo del plan de auditoría: Realizamos el examen sistemático de las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales son reguladas mediante el Contrato Colectivo del Organismo y verificamos que cumpliera con lo que el mismo establece.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Revisión de la Integración de Expedientes de Trabajadores
- Verificación de los siguientes puntos:
 - Salario
 - Lugar de Trabajo
 - Jornada de Trabajo
 - Prestaciones
 - Días de descanso
 - Licencias y permisos
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

Opinión limpia.

En nuestra opinión, la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**. No cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo establecidas en el Contrato Colectivo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Audidores Especialistas OPD, S.C.

N15-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N16-ELIMINADO 84

8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del manual de puestos y organización la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

1 Planeación y organización: En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del manual de puestos y organización, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2 Desarrollo del plan de auditoría: Realizamos el examen sistemático de la reglamentación manual de puestos y organización, poniendo énfasis en manual de puestos y organización.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

Fundamentación de la opinión Negativa.

La AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, No cuenta con un manual de puestos y organización que especifique de manera clara y precisa las funciones, procesos y el perfil de cada servidor público con la finalidad de desarrollar las actividades sustantivas del Instituto.

Opinión Negativa.

En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de "fundamentación de la opinión negativa", la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO. No cumplió con el manual de puestos y organización por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C.

N17-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional ~~N16-EL~~ N16-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

9. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de Conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del presupuesto de egresos verificando que se haya apegado al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el apego al presupuesto de egresos al artículo 33 de La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS

- Estudio y evaluación del Control Interno.
- Verificar la aprobación del Máximo órgano de Gobierno respecto al Presupuesto de Egresos.
- Verificar que se cumplan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que el Organismo se apegue a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad con apego en lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Comprobar simultáneamente a la revisión de Recursos Humanos que en las plantillas de personal se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que les sean asignadas a los servidores públicos, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que se haya publicado en el periódico oficial del estado la parte relativa a las remuneraciones de los titulares del organismo.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE.

Pudimos cerciorarnos que a la totalidad de las remuneraciones, son acorde a los puestos desempeñados con apego a los principios de austeridad.

Opinión modificada o limpia.

En nuestra opinión, la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, Aplico razonablemente los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.

N19-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N20-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

10. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los Programas Anuales la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de los Programas Anuales del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de los Programas Operativos Anuales del Organismo, la información relacionada a estos para el presente ejercicio no le es aplicable al Organismo a raíz de la reforma del 14 de diciembre de 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, modificando los artículos 2 bis, fracción I, inciso d y f; 15; 18, fracción VI; 20, fracción V; 20 bis; 21, fracción III; 22, fracción II; 76, fracción II, inciso a; y 78-C. A partir de entonces, los programas operativos anuales son sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se encuentran fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39, fracción III y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero de 2014. En este caso analizamos cada una de las Matrices aplicadas durante el ejercicio 2020 con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumplió con las mismas.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de los objetivos estipulados en las Matrices de Indicadores de Resultados, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Estudio y evaluación de control interno.
- Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los objetivos de las Matrices de Indicadores de Resultados del Organismo para su aplicación.
- Evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir con lo que en ellos se señala.
- Validar el cumplimiento de las MIR mediante la revisión selectiva de proyectos.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones.

ALCANCE

Nos cercioramos cabalmente que las Matrices de Indicadores de Resultados cumplieron en su totalidad los objetivos programados para el ejercicio 2020.

Opinión modificada o limpia.

En nuestra opinión la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su Matriz de Indicadores de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.

N21-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N22-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

11. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto de que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

4. Planeación y organización: En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

5. Desarrollo del plan de auditoría: Realizamos el examen sistemático de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.

6. Control y seguimiento: La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.
- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo con su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE

De acuerdo los procedimientos aplicados pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable para poder sustentar nuestra opinión.

Fundamentación con salvedad.

1. Estudio actuarial.

En nuestra revisión pudimos observar que la AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, no cuenta con su estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, como lo menciona la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios en su artículo 5 fracción V que a la letra menciona lo siguiente:

Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Opinión con salvedad.

Nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, cumplió razonablemente con Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco y sus por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Audidores Especialistas OPD, S.C.

N23-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N24-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

12. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. Planeación y organización: En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2. Desarrollo del plan de auditoría: Realizamos el examen sistemático de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios que cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.

3. Control y seguimiento: La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUADALAJARA, diera cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

No se localiza la siguiente información en el portal de transparencia trasgrediendo al artículo 8 de la ley en comentario

- a) No se encuentra información correspondiente al ejercicio 2020 en la página web de transparencia en el siguiente apartado:

ARTICULO 8

Fracción V. la información financiera, patrimonial y administrativa.

No se encuentra la primera quincena de febrero del ejercicio 2020, publicado en el Inciso g) las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años y en su caso, con sistema de búsqueda.

Fracción VI. La información sobre la gestión pública

No se encuentra las actas de comité técnico del ejercicio 2020 publicadas en el Inciso j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la fundamentación de la opinión con salvedad, La **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, cumplió razonablemente con lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C.

N25-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N26-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

13. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y verificamos que La Junta Intermunicipal cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Análisis del seguimiento de observaciones de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:
 - I. El Congreso del Estado a través de:
 - a) El Pleno o Asamblea;
 - b) La Comisión;
 - c) La Comisión de Administración;
 - d) La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y
 - e) La Unidad;
 - II. La Auditoría;
 - III. Las Contralorías Internas o quien haga sus funciones; y
- Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.
 - Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
 - Evaluación de los resultados.
 - Conclusiones.

ALCANCE.

Durante o posterior al cierre del ejercicio fiscal, tanto la auditoría superior del estado de Jalisco, como la contraloría del estado de Jalisco, realizan revisiones, a la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.**, al cierre de nuestra auditoría se cuenta con una auditoría abierta por la contraloría del estado de Jalisco, ejercicio fiscal 2020.

Fundamento de la opinión con salvedad.

1. Órgano interno de control.

La Agencia no cuenta con un órgano interno de control, dentro de su plantilla de personal trasgrediendo lo mencionado en el artículo 8: de la ley en mencionada en el encabezado.

Artículo 8.

I. Los órganos internos de control de las entidades auditables tienen las siguientes atribuciones en materia de revisión del ejercicio del gasto público:

II. Iniciar auditorías internas simultáneas o posteriores a los ejercicios fiscales que corresponda y dar cuenta detallada de las mismas a la Auditoría Superior para su conocimiento o en su caso, intervención;

III. Coadyuvar con la Auditoría Superior en sus funciones de fiscalización superior;

IV. Iniciar y llevar los procedimientos de responsabilidades que se deduzcan en el proceso de auditoría que lleven a cabo en los términos de la ley de la materia; y

V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la fundamentación de la opinión con salvedad, **LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**, Cumple razonablemente con lo señalado en la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C.

N29-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N30-ELIMINADO 84

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente:

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

14. CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.

Existen diferencias en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con el estado de actividades en los capítulos 2000 y 3000 las cuales se presentan a continuación en el anexo PE1.

Anexo PE1.

Capítulo	Concepto	Monto reflejado en el Estado de Actividades.	Monto reflejado en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Diferencia.
2000	Materiales y Suministros.	\$ 70,170.00	\$ 66,572.00	\$ 3,598.00
3000	Servicios Generales.	\$ 548,679.00	\$ 536,171.00	\$ 12,508.00

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C.

N31-ELIMINADO 6

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional N32-ELIMINADO 84

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."